



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 516 -2019-MPM/A

Moyobamba,

24 Jul. 2019

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 471-2019-MPM/A, de fecha 09 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1150-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1712-2019-MPM-GDT, de fecha 19 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1476-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 17 de julio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 471-2019-MPM/A, de fecha 09 de julio de 2019, en su artículo segundo se **Aprobó** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. JUNIN, JR. TUMBES, JR. LIBERTAD (ALAMEDA HUASTILLA) Y PROLONGACION LIBERTAD – BARRIO DE ZARAGOZA – DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN” II ETAPA – Saldo de Obra, con Código Único de Inversión N° 2159801; con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata**; por el monto de **S/. 866,648.08 soles (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 08/100 soles)**;

Que, mediante Nota Informativa N° 1476-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 17 de julio de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la Certificación de Crédito Presupuestario en el Modulo SIAF, para la **Aprobación del Saldo de Obra** del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. JUNIN, JR. TUMBES, JR. LIBERTAD (ALAMEDA HUASTILLA) Y PROLONGACION LIBERTAD – BARRIO DE ZARAGOZA – DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN” II ETAPA– Saldo de Obra, con Código Único de Inversión N° 2159801; según el siguiente detalle:

Meta : 0095

Certificación : 1140

a) Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Especifica	Detalle	Importe
26.23.23	Costo de Construcción por Contrata	S/. 604,638.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 604,638.00</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° S16 -2019-MPM/A

b) Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

Especifica	Detalle	Importe
26.23.28	Costo de Construcción por Contrata	S/. 662,010.08
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 662,010.08</b>

Que, con Nota Informativa N° 1150-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de julio de 2019, y la Nota Informativa N° 1712-2019-MPM-GDT, de fecha 19 de julio de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. JUNIN, JR. TUMBES, JR. LIBERTAD (ALAMEDA HUASTILLA) Y PROLONGACION LIBERTAD – BARRIO DE ZARAGOZA – DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" II ETAPA – Saldo de Obra, con Código Único de Inversión N° 2159801; con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata**; por el monto de **S/. 866,648.08 soles (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 08/100 soles)**;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. JUNIN, JR. TUMBES, JR. LIBERTAD (ALAMEDA HUASTILLA) Y PROLONGACION LIBERTAD – BARRIO DE ZARAGOZA – DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" II ETAPA – Saldo de Obra, con Código Único de Inversión N° 2159801; con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata**; por el monto de **S/. 866,648.08 soles (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 08/100 soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Cumplase, Publíquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
ALCALDIA  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE